

TARTAGAL, 27 de Setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 412-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22 y N° 20.155/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compras de alimentos e insumos de limpieza, durante los meses de JULIO y AGOSTO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que las presentes compras se efectuaron durante el período previo a las adjudicaciones en Contrataciones Directas para la provisión de los alimentos e insumos descartables y de limpieza que se utilizan diariamente en el comedor.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430 - Expediente N° 20.059/22 y Adelanto N° 28865 – Expediente N° 20.155/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 370.223,23), ocasionados por la compra de alimentos, insumos de limpieza y servicios, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de Julio y Agosto del año 2.022.

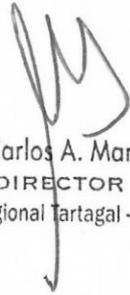
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Trescientos cuarenta y seis mil setecientos veintitrés con veintitrés centavos (\$ 346.723,23); 3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos: Pesos: Diecinueve mil (\$ 19.000,00) y 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: Pesos: Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), del Adelanto N° 28430 – Expediente N° 20.059/22 por la suma de Pesos: Ciento seis mil seiscientos tres con treinta centavos (\$ 106.603,30) y del Adelanto N° 28865 – Expediente N° 20.155/22 por la suma de Pesos: Doscientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve con noventa y tres centavos (\$ 263.619,93) del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a